

Expediente: 12562/26

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ BRUGUES JAVIER S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 12/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20314874618 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

90000000000 - BRUGUES, Javier-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 12562/26



H108023374690

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ BRUGUES JAVIER s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 12562/26. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Control de recaudos legales: Se ha examinado el Expte ingresado en fecha 07/09/2026 y se observa que el mismo cumple con la totalidad de los recaudos legales necesarios: Declaración Jurada, Escrito de Inicio de Demanda, Poder Gral. para Juicios y Boleta de deuda BPP/1581/2026, BPP/1582/2026 Y BPP/1583/2026. Fdo. Coordinación del Area Postulatoria.

Concepción, Tucumán, 11 de septiembre de 2026.-

1. Tener por presentado/a a GELSI, LUCAS ALDO como apoderado/a por la parte actora, con domicilio digital constituido en casillero electrónico 20314874618, y darle intervención de ley en carácter invocado en mérito de copia de poder que acompaña y que se agrega (art. 4 N.C.P.C.yC.). Tener presente los instrumentos que acompaña digitalmente y designarlo/a como depositario/a judicial de los mismos.

2. Previo a proveer el escrito, aclare la parte actora la discordancia existente entre el nombre del demandado denunciado en la carátula y el que resulta de la documentación que acompaña. Notifíquese digitalmente. MBM.-

Actuación firmada en fecha 11/09/2026

Certificado digital:

CN=CORBALAN Rubén Matías, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20316448241

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.